Contrato N° 17/2022

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 2.063.497****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***FIRMA CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORUE DE SM FERRETERIA CON RUC Nº 3986154-6,*** *Domiciliado en Ñemby calle 3 zorzales casi Cedrales de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

Objeto del contrato

*El objeto del contrato es: "****SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ****" CON ID 422266.*

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ESPECIFICACOPNES TECNICAS.-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422266.-

FM Recepciones
Carlos Daniel Martinez Orué
RUC: 3.986.154 - 6
Cel: 0982 122 909

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VÍA EXCEPCION 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8312/2022 d fecha 05 de Diciembre de 2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Cuadro de Precios Adjudicados - LICITACION VIA EXCEPCION LVE 01/2022 " ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID 422266						
		CARLOS DANIEL MARTINEZ ORUE				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ	N/A	N/A	30	7.195.000	215.850.000
	TOTAL:					215.850.000

Total: Gs. 215.850.000 (Guaraníes doscientos quince millones ochocientos cincuenta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. CARMEN VILLAMAYOR, DIRECCION DE ADM Y FINANZAS.-

M Recepciones
Carlos Daniel Martinez Orué
RUC: 3.986.154 - 6
Cel: 0982 122 909

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTERVENCIA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MM Recepciones
Carlos Daniel Martínez Oque
RUC: 3.986.154 - 6
Cel: 0982 122 909

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Caacupé
Una Ciudad para la Gente
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
INTENDENCIA

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 7 del mes de Diciembre y año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Caacupé Una Ciudad para la Gente
SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Rosa González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Caacupé Una Ciudad para la Gente
INTENDENCIA

.....
Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

.....
SR. CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORUÉ
SM FERRETERIA
RUC 3986154-6

SM Recepciones
Carlos Daniel Martínez Oruè
RUC: 3.986.154 - 6
Cel: 0982 122 909